



# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

REGISTRO VDR-OPDU/LC-059/2021

con fundamento en el artículo 114 fracción V inciso a, d, f de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; artículo 70 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; según artículo quinto transitorio de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí y artículo IV transitorio de la Ley Orgánica del Municipio de San Luis Potosí artículo 4, 5 fracción IV, 241, 242 y 354 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí; capítulo V artículo 8 fracción I, II Y IV, artículo 304, 311 y 315 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.; el Municipio de Villa de Reyes a través del LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO otorga la presente LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, la cual es autorizada con la siguiente información:

NOMBRE DEL PROPIETARIO: VUTEQ INDUSTRIES MEXICO S.A. DE C.V.

REG	FECHA	UBICACIÓN	CONSTRUCCION	FOLIO
059/2021	29-11-2021	CALLE BANGALORE NO. 303, PARQUE INDUSTRIAL LOGISTIK II, VILLA DE REYES.	NAVE 10,744.40 M <sup>2</sup> Y PAVIMENTOS 5,221.00 M <sup>2</sup> .	66778
53-25-02-004-414				

DESCRIPCION DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN NAVE 10,744.40 M<sup>2</sup> Y PAVIMENTOS 5,221.00 M<sup>2</sup>.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: ING. ABEL XICOTENCATL RUELAS DRO: 61

La presente se otorga con una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de expedición transcurrida los cuales, el interesado deberá de solicitar la terminación de obra, prórroga o actualización correspondiente y cubrir los derechos respectivos.

Cualquier violación a las disposiciones establecidas en el reglamento y a la demás normatividad aplicable, será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente Licencia, sin perjuicio de sancionar al Director Responsable de Obra mediante el procedimiento marcado por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.

En la obra deberán de permanecer planos autorizados y exhibir el cintillo verde de Obra Autorizada en el exterior de la misma.

Una vez terminada la construcción el propietario y/o Director Responsable de la Obra, deberá dar aviso por escrito a la Dirección y solicitar el acta de terminación de obra para que se lleve a cabo la inspección correspondiente.

## AUTORIZACIÓN



**LIC. JUAN ALEJANDRO MENDEZ ZAVALA**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO

L'JMMI/jaa  
VoBo: FJLMG

Recibi: EXPEDIENTE PLANOS,  
LICENCIA DE CONSTRUCCION,  
PBITACORN  
Ing. Abel Xicotencatl Ruelas  
21/01/22